



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01011509-UNC-ME#FCQ- Justificación inasistencia Dra. Paez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Paulina Laura PAEZ, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de participar en el tribunal de Evaluación de Tesis Doctoral en la Facultad de Química. Universidad del País Vasco, San Sebastián, España.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Dra. Paulina Laura PAEZ (Legajo 40.596), en representación de esta Facultad, para participar en el tribunal de Evaluación de Tesis Doctoral en la Facultad de Química. Universidad del País Vasco, San Sebastián, España y en consecuencia justificar las inasistencias con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 10-01-2023 y hasta el 19-01-2023; con cargo al artículo 50º ap. I inc. e del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

